



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00108187- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación de ayudantes alumnos/as para la materia Composición II del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005, TO OHCD FFyH N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose la correspondiente acta en orden 6 de las presentes actuaciones.

Que, por una omisión de la cátedra, el acta de selección no fue enviada al Departamento Académico durante el transcurso del año 2020, ya que fueron entregadas en formato papel al docente y luego se comenzó con la tramitación de los expedientes de forma digital.

Que el docente responsable, Prof. Agustín Domínguez, y la Dirección Disciplinar certificamos que los y las estudiantes se estuvieron desempeñando normalmente en la cátedra desde el 1° de abril de 2020 y desarrollaron normalmente sus tareas durante el tiempo reglamentario.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes, y solicita se designen a los y las ayudantes alumnos/as en los términos solicitados por la Dirección Disciplinar en orden 2.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas de la materia Composición II del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, en la materia Composición II del Departamento Académico de Música, a partir del 1° de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años, a los/as estudiantes que se detallan a continuación:

1. Valentina Mariel Götte – DNI: 40.680.326
2. Rosario Serafin – DNI: 42.181.335
3. Luis Eduardo Pinto – DNI: 32.235.884
4. Santiago Agustín Tissera – DNI: 40.940.854
5. Julio Alejandro Orellana – DNI: 33.414.120

ARTICULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.